



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 04/1er.A/Ext-2.Rcs./ 2022/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -----

PRESIDENTE: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente **convocados** el día **lunes veintisiete de junio del año dos mil veintidós**, para la celebración de la **sesión del jueves treinta de junio del dos mil veintidós, a las nueve horas**.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 43 de la Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, convocó al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, en el que se ocuparan solo los asuntos establecidos en el acuerdo respectivo.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los Diputados y Diputadas puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Karla Vanessa Salazar González, Erik José Rihani González, Raúl Antonio Romero Chel, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

La Presidenta de la Mesa Directiva declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de que se encuentra reunido en este acto **el cuórum reglamentario**, siendo **las nueve horas con treinta y tres minutos del día treinta de junio del año dos mil veintidós**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Declaratoria de apertura del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

III.- Receso que será dispuesto a efecto de que esta Mesa Directiva, elabore la Minuta de Decreto de apertura y lectura de la misma.

IV.- Discusión y aprobación de la síntesis del acta redactada con motivo de la última sesión celebrada por el propio H. Congreso en el período extraordinario inmediato anterior.

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

V.- Asuntos en cartera:

- a) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, para que durante el ejercicio Constitucional 2022, contrate uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$350,000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N), cuyo destino será inversión pública productiva; para que afecte como fuente de pago el porcentaje necesario y suficiente de ingresos correspondientes al fondo general de participaciones; y para tal efecto se reforman los Artículo 3 y 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022.
- b) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, para contratar en los ejercicios fiscales 2022 y 2023, uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$1,735,000,000.00 (mil setecientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N), para la implementación del proyecto "IETRAM y Obras Complementarias", que constituye inversión pública productiva para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento o conservación de infraestructura vial y urbana y para afectar ingresos y derechos como fuente de pago de la operación de financiamiento; y se modifica la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2022.

VI.- Clausura del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

VII.- Receso que será dispuesto, para que la Mesa Directiva elabore la Minuta del Decreto de Clausura y lectura de la misma.

VIII.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidenta, solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, se sirvan poner de pie a efecto de hacer la declaratoria de apertura del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Puestos de pie, las Diputadas y los Diputados, así como el público asistente, la Presidenta manifestó: "La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, inicia hoy su Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Sirvanse ocupar sus asientos".

P.S.



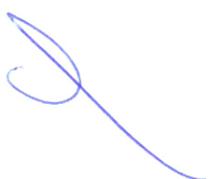
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

III.- Se dispuso un **receso** a efecto de que la Mesa Directiva, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente a la Apertura.

Al reanudarse la sesión, la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, dio lectura a la Minuta de Decreto relativa a la Apertura del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE; DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Abre hoy su Cuarto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, que inicia el día treinta de junio del presente mes y año, a las nueve horas y que durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente. **TRANSITORIO: ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. PRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. SECRETARIO: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL. SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.**



IV.- La Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 párrafo II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión extraordinaria de fecha quince de junio del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad.**

V.- A continuación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera:**



A) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Municipio de Mérida, estado de Yucatán, para que durante el ejercicio Constitucional 2022, contrate uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$350,000,000.00 (trecientos cincuenta millones de pesos

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

00/100 M.N), cuyo destino será inversión pública productiva; para que afecte como fuente de pago el porcentaje necesario y suficiente de ingresos correspondientes al fondo general de participaciones; y para tal efecto se reforman los Artículo 3 y 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022.

La Presidenta de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, se aprobó por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al decreto.

D E C R E T O: POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, CONTRATAR UNO O MÁS FINANCIAMIENTOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$350,000,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), QUE SE DESTINARÁ A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA Y AFECTAR INGRESOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES; COMO FUENTE DE PAGO DE LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO; Y SE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. Artículo primero: El H. Congreso del Estado de Yucatán, autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mérida, Yucatán, para que, por conducto del Presidente Municipal, Secretario Municipal y Síndico Municipal, asistidos de la persona titular de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, durante el presente ejercicio fiscal 2022, contrate uno o más financiamientos. **Artículo segundo:** Se reforma el total y el numeral 0 del artículo 3 y se reforma el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2022. **Transitorios: Artículo primero. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo. Aprobación:** El presente Decreto fue aprobado por el voto de al menos, las dos terceras partes de los diputados presentes, de conformidad con lo que establecen los artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 23, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

los Municipios, así como por el artículo 30 fracción VIII Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán y 5, Fracción II de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VICEPRESIDENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. SECRETARIO: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. SECRETARIA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. VOCAL: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.**

Finalizada la lectura del Decreto del Dictamen, la Presidenta indicó: “ Honorable Asamblea el presente Dictamen contiene el Decreto, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mérida, Yucatán, contratar uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$350,000,000.00 (trecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N), que se destinara a inversión pública productiva y afectar ingresos y derechos correspondientes al Fondo General de Participaciones; como fuente de pago de la operación de financiamiento; y se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022, con la que se garantiza a los meridianos, el derecho a la ciudad como “El derecho de todos los habitantes a utilizar, ocupar, habitar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna”, generando mejores condiciones de vida en el municipio. En tal Virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su Reglamento. Solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en este momento, solicitó a las y los Diputados que estén a favor de concederla manifestarlo en forma económica.” **Se concedió la dispensa del trámite solicitado, por unanimidad.**

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados o Diputadas que deseen hacer uso de la palabra



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y a las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

La Presidenta, concedió el uso de la voz para hablar a favor al **Diputado Jesús Efren Pérez Ballote**, quien expresó: “Gracias Presidenta, le solicito autorización para retirarme el cubre bocas por favor, (la Presidenta autorizo el permiso solicitado). Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y a todas las personas que nos siguen a través de los canales oficiales. Parte fundamental del ejercicio responsable de esta Sexagésima Tercera Legislatura, ha sido el brindar los recursos e instrumentos necesarios a los municipios de nuestro estado, con el propósito de que estos puedan llevar a cabo, aquello que les mandata la Constitución y las Leyes para trabajar en favor de mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos, en este orden de ideas la solicitud por parte del Ayuntamiento de Mérida, al Congreso del Estado para la autorización de un empréstito por trescientos cincuenta millones de pesos, tendrá un destino cierto mediante la inversión en la infraestructura hidráulica, rehabilitación de vialidades, parques y mercados municipales, entre otros, lo que sin duda beneficiará de manera importante a las y los meridianos, para nadie es un secreto que durante la pandemia del Covid-19, el gasto público de las administraciones públicas, locales y municipales, fue reorientado en gran medida a las necesidades urgentes de salud, lo cual como efecto secundario, puso freno a proyectos de obra pública generando un rezago económico y de servicios públicos, por lo anterior, la inversión pública productiva a la que se destinaran los recursos del empréstito, traerá consigo una significativa reactivación de la economía del municipio, lo cual desde luego representara un impacto favorable para la ciudadanía; claro está que los proyectos de inversión pública, se alinean con los objetivos del Gobierno Estatal y del Gobierno Federal, pues son de relevancia para incentivar la modernización y reactivación económica tras el paso de la pandemia, respecto a este empréstito del Ayuntamiento de la ciudad capital, hay que destacar que la propia Presidencia Municipal ha enfatizado que cuenta con el respaldo de los integrantes del Consejo Consultivo del Gasto del Municipio de Mérida, además del respaldo de los integrantes del Consejo Coordinador Empresarial; en días pasados la Presidencia Municipal, sostuvo una reunión de trabajo con el Director General de BANOBRAS, para presentar los proyectos de renovación de infraestructura urbana, los cuales tienen por objetivo, impulsar el desarrollo urbano, el bienestar social y la seguridad ciudadana, todo en alineación con su plan municipal de desarrollo vigente, vale la pena recordar que de acuerdo con la evaluación del colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes,

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"CIMTRA" la ciudad de Mérida es referente nacional materia y transparencia ocupando el primer sitio del estudio, como hemos hecho en ocasiones anteriores, en la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, nos dimos a la tarea de analizar a profundidad la solicitud hecha por parte del Ayuntamiento de Mérida, primero, con la finalidad de verificar que dicha solicitud contenga todos los elementos esenciales y necesarios para cualquier financiamiento público, como lo son el destino de los recursos, el análisis de la capacidad de pago del ente público, la fuente de garantía del pago, el plazo máximo a pagar el financiamiento y la demás obligaciones establecidas en el marco normativo vigente, la solidez financiera del Ayuntamiento de Mérida, le permite acceder a créditos bancarios de utilidad para financiar obras y proyectos, como bien sabemos la calificación de calidad crediticia de Mérida se mantiene entre la A más y doble A más, de acuerdo con las tres agencias calificadoras más reconocidas, a un dado a lo anterior, de acuerdo con el sistema de alertas con base en la conformación del cuarto trimestre del 2021, el municipio de Mérida, se encuentra en un nivel denominado, "Endeudamiento Sostenible", lo cual es un bajo rango de endeudamiento, el techo de financiamiento a contratar durante 2022, corresponde al 15 por ciento de los ingresos de libre disposición que serían de cuatrocientos noventa y tres millones de pesos, sin embargo la cantidad solicitada, se encuentra por debajo de este límite máximo, además de que HR Ratings, Moody's y Standard & Poor's, destaca que las finanzas públicas son sanas en el municipio, con una sólida posición de liquides, así como una marcada recuperación económica en 2021, tras el duro golpe que representó la pandemia en el 2020, algunas voces han cuestionado la adquisición de este empréstito, pues bien precisamente en un acto de sensatez y responsabilidad, la Presidencia Municipal, busca un empréstito para detonar la inversión pública en proyectos productivos, sin perder la liquides que fortalece sus finanzas sanas y las confianza crediticia, como fuente de pago garantía, la solicitud del Ayuntamiento señala el fondo general de participaciones del ramo 28, como puede constatarse, las condiciones están dadas para que esta Soberanía, apruebe un dictamen que autorice este empréstito, que son certeza se traducirá en mejor calidad de vida para las y los habitantes de este municipio, compañeras y compañeros Diputados en días pasados esta Soberanía elevo a rango constitucional, el derecho a la ciudad, está en nuestras manos que esto se quede únicamente de manera enunciativa o que se ejerza de manera plena como es lo que estamos buscando, como es lo que buscamos, al momento de aprobarlo, compañeras y compañeros Diputados por las razones anteriormente expuestas, les solicito el voto a favor de las autorización de la solicitud en cuestión, que traerá importantes beneficios en materia de inversión, infraestructura y servicios públicos, para las y los habitantes de la ciudad de Mérida. Es cuanto".

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Presidenta otorgó el uso de la palabra en contra a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo** quien manifestó: “Muchas gracias Presidenta, le solicito la autorización para retirarme el cubre bocas (la Presidenta le concedió el retiro del cubre bocas). Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y de mis compañeros Diputados, a los medios de comunicación y a quienes nos acompañan este día, en las diferentes plataformas digitales, muy buenos días. Como es del conocimiento público en días pasados, se autorizó por mayoría al alcalde de la ciudad para que solicite al Congreso del Estado un crédito por trescientos cincuenta millones de pesos, mismos a pagar a 15 años, en inversión pública, con relación a esa solicitud los regidores del PRI votaron en contra, pero esta decisión tiene un porque y puede explicarse desde una argumentación lógica y sencilla, en primer lugar debe decirse que el costo real del crédito solicitado, haciende a seiscientos ochenta y cuatro millones de pesos, considerando los trescientos treinta y cuatro millones correspondientes a intereses, por otro lado para tener una referencia de las prioridades en el ejercicio del gasto público, en el año 2021, el Ayuntamiento de Mérida, destinó a servicios personales y de comunicación y publicidad, un total de trescientos sesenta y dos punto ocho millones de pesos, cantidad mayor al monto del crédito que solicita, otro dato relevante que es importante en analizar es la histórica recaudación del municipio, derivado del aumento a los impuestos como el predial y el ISAI, esto ha permitido que el presupuesto de Mérida sea de casi cinco mil millones de pesos, tan solo en el mes de mayo, según datos del propio Ayuntamiento se obtuvieron recursos por cuatrocientos nueve millones de pesos, con relación a los datos que antes les mencioné podemos concluir, tres cosas, el costo real a pagarse por el crédito es de prácticamente el doble al monto solicitado, existen gastos por montos superiores al que se solicita en conceptos que no se reflejan en beneficios sociales, las cifras de recaudación reflejan un incremento histórico en la capital de ingresos por parte del Ayuntamiento, en suma tenemos que, el Ayuntamiento ha dado prioridad a gastos superfluos que no tienen un impacto directo en el mejoramiento de las condiciones de vida de la mayoría de los meridianos, contrario a lo anterior, consideramos que la inversión pública, productiva es necesaria y prioritaria para el desarrollo social, equitativo y sustentable, es decir, no estamos en contra de que se destinen recursos a la inversión pública, sin embargo lo que no nos parece justificable, es que se pretende endeudar al municipio cuando se tiene la viabilidad financiera para encontrar mecanismos que permitan realizar esa inversión, sin la necesidad de contraer obligaciones a largo plazo que comprometan administraciones futuras y que incrementen la deuda pública municipal, consideramos que la mejor en la recaudación es suficiente para que las necesidades de infraestructura se financien con ingresos propios y no se solicite un nuevo endeudamiento. La fracción legislativa

P.5.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

del PRI sea pronunciado en todo momento a favor de las propuestas y solicitudes que contribuyen a las consolidación del estado de derecho, a la salvaguarda de los derechos humanos y en general aquellas cuyo enfoque social tengan como objetivo central, el bienestar y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, por eso la decisión de no acompañar la propuesta de endeudamiento del Ayuntamiento de Mérida, a largo plazo y por ende votar en contra de la misma, no obedece una cerrazón a ultranza sino que se sustenta en un análisis serio y a conciencia de la situación actual de las finanzas del Ayuntamiento de Mérida y de la evaluación de las diversas posibilidades que existen para cumplir con el objetivo que se plantea, sin la necesidad de adquisición que más de deuda pública, el Ayuntamiento debe justificar la necesidad del aumento a los impuestos que planteo en el año 2021 y esta es la oportunidad ideal para hacerlo, la bonanza financiera que demuestra en el fortalecimiento de su capacidad hacendaria debe ser suficiente para cumplir metas y objetivos pero principalmente para satisfacer la necesidades de la población, sin que sea necesario que de nueva cuenta se adquiera obligaciones crediticias en un momento en el que no se necesita. Es cuánto”.

La Presidenta cedió la palabra para hablar a favor a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien dijo: “con su venia Presidenta, solicito el retiro del cubre bocas, (La Presidenta concedió el permiso solicitado) gracias, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, yucatecas, yucatecos que nos siguen a través de las plataformas digitales y medios de comunicación. Desde el inicio del Gobierno de la cuarta transformación, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, fue muy claro y enfático al expresar que, en la medida que avanzara y triunfara nuestro movimiento tendríamos que trabajar que manera coordinada con los diversos órdenes de Gobierno para lograr mejores condiciones de bienestar para las y los habitantes de nuestra ciudades y estados, esto es en palabras sencillas gobernar y legislar para todas y todos sin importar nuestras filias y fobias, el cabal cumplimiento de esta tarea que puede sorprender a propios y extraños es parte de nuestro compromiso con el pueblo, en México y en el sureste como región estamos viviendo momentos estelares, finalmente hay un Gobierno Federal que voltea a ver a esta zona históricamente abandonada y que integra como piedra angular de un gran proyecto nacional que busca generar beneficios concretos con obras y proyectos prioritarios que detonarán el desarrollo de esta península de Yucatán y de las condiciones de sus habitantes, crear y distribuir la riqueza es la premisa fundamental de esta estrategia de desarrollo, la obra de transformación no solamente se ha reflejado en el terreno discursivo o en los caminos de carácter jurídico administrativo, esta obra también se materializa en la infraestructura que se ha concurrido en estos tres años y la que está por construirse en la región de México, es preciso recordar



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

que el presidente Andrés Manuel López Obrador, estableció cuatro eslabones de la cadena de desarrollo para concretar estos compromisos los cuales son: impulsar la economía popular, llevar a cabo proyectos estratégicos, apoyar la iniciativa privada y fomentar la inversión extranjera y el comercio exterior, entre estos proyectos prioritarios a desarrollarse durante el periodo 2019–2024 en el sureste destacan los siguientes: El Tren Maya, La Refinería de Dos Bocas y el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec”, en todos ellos se ha observado un trabajo interinstitucional para avanzar y concluir las obras en condiciones óptimas, para efecto de este par de dictámenes que se someterán a votación de esta soberanía me referiré brevemente al proyecto del Tren Maya, el cual tiene una vinculación intrínseca con el contenido de estas iniciativas, tanto en la del municipio de Mérida, como la del Gobierno del Estado relativas a obras complementarias para la optimización de la infraestructura por construir y el mejoramiento del entorno, el proyecto del Tren Maya interconectará mediante aproximadamente 1584 kilómetros, las principales ciudades y zonas turísticas del sureste de México, el cual tiene como objetivos impulsar el desarrollo socioeconómico de la región y las comunidades locales, fortalecer la industria turística en México, fomentar la inclusión social y la creación de empleos, el proyecto del Tren Maya naturalmente vincula a nuestro estado en dos de sus siete tramos requiere de componentes básicos como, la construcción de vías férreas, equipamiento de material rodante, instalación de sistemas de señalización, telecomunicación y seguridad, construcción de estaciones y la operación para la prestación del servicio de pasajeros y carga, para estas labores resulta vital el involucramiento y la cooperación decidida de toda una diversidad de instituciones y de actores políticos, por ello me parece de suma importancia expresar enfáticamente que las estrategias prioritarias y acciones puntuales contenidas en el programa institucional 2020-2024 de FONATUR Tren Maya S.A de C.V, para la ejecución de esta proyecto de conectividad, movilidad y el desarrollo integral sostenible del sureste, señalan que se debe fomentar la colaboración de las dependencias y entidades de los 3 órdenes de Gobierno, para promover la colaboración y participación en este proyecto prioritario, quiero dejar en claro que con nuestro voto a favor de estos dictámenes no estamos otorgando un cheque en blanco, este trabajo coordinado representa la voluntad política inquebrantable del Gobierno de México, el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal, para complementar las obras de infraestructura y los proyectos estratégicos que se están desarrollando en nuestro estado y en esta región del país, estos recursos deberán ejercerse mediante los principios de responsabilidad, eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia. Es cuanto Presidenta”.

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Presidenta cedió el uso de la voz para hablar a favor al **Diputado Eduardo Sobrino Sierra** quien indico: “Con el permiso de la Mesa Directiva, solicito el retiro del cubre bocas (la Presidenta autorizo el permiso solicitado). Amigas y amigos Diputados, compañeros de los medios, público en general. Hoy nos toca atender y resolver un tema indiscutiblemente polémico, ¿se deben aprobar o no los dos empréstitos que nos solicita el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Mérida? y aquí quiero ser muy claro, nosotros desde la legislatura anterior, no hemos asumido en ningún momento la posición de votar o todo en contra o todo a favor, anteriormente la votación del Diputado Alejandro Cuevas, se ponderaba según la situación, de manera razonada y determinado por un cuidadoso juicio de cuáles eran los motivos de cada propuesta o iniciativa, en materia de endeudamiento público hemos coincidido con la política del Presidente de la Republica actual Andrés Manuel López Obrador, de no endeudar al país y al estado de manera irresponsable, en la legislatura anterior, el Diputado Alejandro Cuevas, recibió, se recibió en esa legislatura, tres solicitudes de empréstitos y uno del Ayuntamiento de Mérida, de las tres solicitudes del Gobierno del Estado, nosotros votamos a favor en una ocasión y dos, se votó en contra y no se le aprobó y al empréstito del Ayuntamiento de Mérida también votamos en contra y no se le aprobó, ¿porque votamos a favor? En una ocasión, porque se solicitó un crédito para reforzar en infraestructura de seguridad del Estado de Yucatán y a pesar de que no estamos de acuerdo con el endeudamiento, se consideró que la seguridad para nosotros los yucatecos, es un tema de primera prioridad para todo el país, pero para nosotros, no nos conformamos con que nos distingamos como el estado más seguro, no queremos dejar de serlo y lo aprobamos, posteriormente, como decía yo, solicitaron otros créditos y no se los aprobamos, ahora, nos están planteando dos solicitudes, ¡porque yo no voy a posicionar para el otro de una vez! las dos solicitudes y las dos si tienen relación, ya lo revisamos ya lo analizamos, con el proyecto más importante, el proyecto emblemático del Presidente de la República, el Tren Maya y nosotros también desde la legislatura anterior, hemos expresado no solamente nuestra simpatía con el Presidente de la República, sino que estamos de acuerdo al igual que el Gobernador que los empresarios y que la mayoría de los yucatecos con que va a ser muy importante este proyecto del Tren Maya para todos nosotros, lo consideramos como el proyecto más importante de muchas décadas, de mucho beneficio económico y social para los yucatecos, entonces bien, estuvimos revisando, consultando y si se vinculan estas solicitudes, con reforzar la infraestructura de comunicación y de transporte con este proyecto federal y bien, nosotros, lo consulte con nuestra dirigencia estatal, coincidimos con que hay apoyarlo, coincidimos que comunicar la estación del tren que se va a poner en las afueras de la ciudad, en Teya, el comunicar de maneras fluida a dos asentamientos,

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

ya bastante poblados, conurbados a la ciudad Mérida como son Kanasín y Umán se convierte en un tema de urgente necesidad y en ese sentido es que convenimos ir a favor de este proyecto pero como dijo la Diputada que me antecedió, eso no significa ni que vayamos en lo sucesivo a aprobar otras solicitudes que no tengan que ver con necesidades urgentes y con proyectos realmente importantes para nuestro estado en principio y también estaremos pendientes de vigilar la aplicación de este empréstito, su administración, su transparencia, la honestidad en su manejo y que de verdad se cumpla con que sea para desarrollar una infraestructura de beneficio para el Tren Maya. Es cuanto y saludo a todos compañeros”.

Se otorgó el uso de la palabra a favor a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien manifestó: “Presidenta solicito su autorización para poder retirarme el cubre bocas (la Presidenta otorgó el permiso solicitado) con su permiso Presidenta y a la Mesa Directiva. La votación que está en discusión conlleva lecturas que es oportuno observar, esta Soberanía, hoy define formas de coincidir en beneficio de la ciudadanía y también identifica las fuerzas políticas dispuestas a construir, estoy convencida de que las palabras si no van acompañadas de acciones constructivas y a favor de las personas son solo declaraciones, de poco sirve señalar si no se trabaja para la ciudadanía, en Movimiento Ciudadano, estamos construyendo un nuevo modelo de participación política, escuchando a las personas y poniéndolas al centro de las decisiones, defendemos causas, no intereses, como representante y ciudadana tengo claro el rol de este Congreso y la obligación de dar resultados con base en análisis serios, responsables y bien informados, lejos de politiquería y cerca de lo que le sirve a la ciudadanía, por esta razón para decidir el sentido de mis votos, me reuní con grupos de la ciudadanía con expertos y expertas financieros y con el equipo multidisciplinario que conforma la Coordinación Estatal y Municipal de Movimiento Ciudadano en Yucatán, en esta ruta de trabajo escuchamos inquietudes y cuestionamientos que tienen quienes viven en Yucatán, sin duda el concepto y la exigencia más frecuente es transparencia y participación ciudadana, mis votos surgen de estas premisas, la motivación del empréstito tiene coincidencias con nuestra agenda, porque en ambos temas se prioriza la movilidad, que es una de las causas que defendemos y promovemos y tal como comprometimos, hemos realizado tres foros de Parlamento Abierto para escuchar a todos los sectores interesados en el tema, esto refuerza nuestra convicción de presentar la iniciativa en materia de movilidad, derivado de los foros con la ciudadanía, estamos conscientes de la necesidad que tiene Yucatán y Mérida de inversión para mejorar los sistemas de transporte, de seguridad vial y de garantizar el derecho a la ciudad de las personas en nuestro estado, este financiamiento debe ir acompañado de una vigilancia permanente con participación y conocimiento de la ciudadanía, las autoridades

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

deberán informar puntual y públicamente sobre los avances de la inversión y estaremos muy atentos y atentas a que esto se cumpla por nuestra parte decidimos en vez de criticar, retóricamente y satanizar un esquema de financiamiento que ya ha sido utilizado en administraciones anteriores, decidimos mejor dirigir nuestro esfuerzos para estudiar a fondo las solicitudes y hallar mecanismos que permitan a la ciudadanía vigilar el uso y destino de los recursos que podrían ser autorizados, hace unos días sostuvimos una reunión con el Presidente Municipal de Mérida y el Secretario del Ayuntamiento, es la primera vez en los tiempos modernos que una autoridad de este nivel en nuestro estado, accede a reunirse con la oposición para discutir acerca de una solicitud de financiamiento, todo de forma pública, creemos que ese es el camino para hallar coincidencias sin perder nuestra identidad, de frente a la ciudadanía, nada en lo oscurito y con resultados que beneficien a las personas y no a los partidos o a las autoridades, la ciudadanía insistió, fundamentalmente en tres puntos que dejamos claro en esta reunión, el primero: mecanismos que permite la vigilancia ciudadana en la aplicación de los recursos; máxima participación ciudadana antes de la ejecución de los proyectos, el compromiso de que la ejecución de cada uno de estos proyectos se garantice el desarrollo sustentable de la ciudad, partiendo de que estamos en medio de una crisis ambiental y tenemos que cuidar el agua y debemos priorizar al peatón; el tercer punto: reuniones de seguimiento y rendición de cuentas respecto a los recursos autorizados. Como resultado, las autoridades municipales se comprometieron a cumplir con estos puntos y a implementar una aplicación que permitirá monitorear los recursos asignados a cada proyecto de obra pública, así como a licitaciones, asignaciones y avances. En Movimiento Ciudadano, somos puente entre la ciudadanía y la autoridad para criticar, para revisar, para exigir, para denunciar y también para coincidir, para impulsar porque eso es lo que le da beneficio a la ciudadanía, esto es parte del nuevo modelo de participación política que impulsamos, siempre con la mira puesta en lo que la ciudadana demanda y sin renunciar a nuestro deber como oposición, sabemos que el futuro es diálogo y construcción, nuestro camino son las soluciones de futuro, una oposición que sabe construir, algo que se necesita más que nunca en estos tiempos en que la política en nuestro país está inmersa un mar de divisiones y de discusiones sin sentido, una nueva oposición ciudadana. Es cuanto".

No habiéndose más discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el Dictamen en lo general, **en forma económica, siendo aprobado por unanimidad**; se sometió a votación el Dictamen en lo general: **Por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mérida, Yucatán, contratar uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$350,000,000.00 (trecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N), que se destinara a inversión pública**

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

productiva y afectar ingresos y derechos correspondientes al Fondo General de participaciones; como fuente de pago de la operación de financiamiento; y se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022 en forma económica, **siendo aprobado por mayoría de votos con 22 votos a favor y 2 en contra.**

Continuando con el trámite, la Presidenta **puso a discusión el dictamen en lo particular**; por lo que instruyó a las Diputadas o Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y a las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión; se sometió a votación el Dictamen, en lo particular, pidiendo manifestarlo en forma económica. **Se aprobó por mayoría de votos** con 22 a favor y 2 en contra, en tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, dio lectura el siguiente asunto en cartera:

B) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, para contratar en los ejercicios fiscales 2022 y 2023, uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$1,735,000,000.00 (mil setecientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N), para la implementación del proyecto "IETRAM y Obras Complementarias", que constituye inversión pública productiva para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento o conservación de infraestructura vial y urbana y para afectar ingresos y derechos como fuente de pago de la operación de financiamiento; y se modifica la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2022.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

mismo, en forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad.**

A continuación la Presidenta solicitó a la Secretaria Diputada Alejandra de los Angeles Novelo Segura de lectura al Decreto.

D E C R E T O: POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA CONTRATAR EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y 2023, UNO O MÁS FINANCIAMIENTOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,735,000,000.00 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “IETRAM Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”, QUE CONSTITUYE UNA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA Y PARA AFECTAR INGRESOS Y DERECHOS COMO FUENTE DE PAGO DE LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO; Y SE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. Artículo primero: Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, por el conducto de la Secretaria de Administración y Finanzas, para contratar en los ejercicios fiscales 2022 y 2023, uno o varios financiamientos para destinarlos a inversiones públicas productivas. **Artículo segundo. Se reforman:** el total y el numeral 0 de la tabla del artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio Fiscal 2022. **Transitorios: Artículo primero. Entrada en vigor.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo. Inscripción en los registros:** El financiamiento o los financiamientos que se contraten al amparo de este decreto se deberán inscribir en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Yucatán, a cargo de la Secretaria de Administración y Finanzas, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. **Artículo Tercero. Adecuaciones presupuestales:** El Poder Ejecutivo del Estado, con base en la autorización a que se refiere este decreto, y a efecto de prever el monto o partidas para el servicio de la deuda que contraiga al contratar el o los financiamientos autorizados, deberá realizar las adecuaciones presupuestales respectivas y las adecuaciones relativas al ejercicio de los recursos derivados del o los financiamientos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su reglamento. El poder Ejecutivo del Estado aplicará los recursos derivados del o los financiamientos autorizados en el presente decreto, a través de la asignación o transparencia a las dependencias o entidades de la Administración Pública estatal encargadas de ejecutar la obra pública, infraestructura

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

carretera, o desarrollo urbano, metropolitano y de movilidad o cualquier otra obra o erogación conexas del proyecto "IETRAM y Obras Complementarias" **Artículo cuarto. Análisis de destino y capacidad de pago:** Este decreto fue aprobado por el voto de, al menos, dos terceras partes de las Diputadas y los Diputados presentes en la sesión respectiva del Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previo análisis del destino de los recursos autorizados al amparo de este decreto, de la capacidad de pago y de la situación de la deuda pública del estado de Yucatán, y de los recursos a otorgarse como fuente de pago. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VICEPRESIDENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. SECRETARIO: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. SECRETARIA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. VOCAL: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.**

Concluida la lectura, la Presidenta de la Mesa Directiva, expreso: Honorable Asamblea, el presente Dictamen, contiene el Decreto, **por el que se autoriza el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, para contratar en los ejercicios fiscales 2022 y 2023, uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$1,735,000,000.00 (mil setecientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N), para la implementación del proyecto "IETRAM y Obras Complementarias", que constituye una inversión pública productiva para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento o conservación de infraestructura vial y urbana y para afectar ingresos y derechos como fuente de pago de la operación de financiamiento; y se modifica la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2022,** toda vez que los recursos que se obtengan del financiamiento serán dirigidos en beneficio de los ciudadanos yucatecos, ya que integra acciones de construcción, mejoramiento, rehabilitación o reposición de bienes de dominio público, como es el caso de las vías públicas, que en su conjunto mejoraran el derecho humano de los y las yucatecas a la movilidad. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84

PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen en lo general, instruyó a los Diputados o Diputadas que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y a las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

A continuación la Presidenta otorgó el uso de la voz para hablar a favor al **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, quien indico: "Gracias Presidenta, solicito autorización para retirarme el cubre bocas, la Presidenta: "adelante Diputado" gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados y a todas las personas que nos acompañan y que siguen esta transmisión. Es atribución constitucional de esta Soberanía el estudiar, analizar y en su caso aprobar la autorización de empréstitos y ajustes presupuestales de las administraciones públicas, tanto estatal como municipales, así lo hemos hecho desde el inicio de esta Sexagésima Tercera Legislatura y en lo particular desde la Comisión de Presupuesto y Patrimonio Estatal y Municipal, donde en todo momento sus integrantes hemos trabajado pensando en el beneficio de las y los yucatecos más allá de las distinciones o colores partidistas; diligentemente esta Comisión reviso todos los elementos necesarios para la elaboración del Dictamen, siendo estos el análisis de la capacidad de pago del ente público, la fuente garantía del pago, el plazo máximo para pagar el crédito entre otras obligaciones requeridas en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Pública del Estado, la Ley de Coordinación Fiscal y la demás legislación en la materia. En cuanto a la viabilidad financiera de la solicitud, el elemento central a efecto de esta discusión la deuda pública a largo plazo se mantiene en los mismos niveles del año 2018, debido a los refinanciamientos de los montos y la renegociación que todos recordamos del PPS del Gran Museo del Mundo Maya, en otras palabras, la deuda pública del Estado de Yucatán es estable y sus fianzas son sanas, así la propia Secretaria de Hacienda del Gobierno Federal ubica Yucatán con semáforo verde, en el sistema de alerta y lo cataloga como una

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

entidad con endeudamiento sostenible, con estas condiciones el Estado podría tener un techo de financiamiento de alrededor de 2 mil 800 millones de pesos, como sabemos el monto solicitado a autorización es mucho menos con apego a la responsabilidad y la austeridad inteligente; un punto relevante es que como garantía de pago se estarían autorizando la afectación de un porcentaje suficiente de los ingresos y derechos que le corresponden al Estado de Yucatán del Fondo General de Participantes ramo 28 o hasta el 25 por ciento de las aportaciones federales que le corresponden del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y después de revisar detalle los niveles de endeudamiento a los que llegaría Yucatán, pudimos cerciorarnos de que el porcentaje de las participaciones afectadas por la deuda pública y obligaciones de las entidades federativas que correspondan a nuestro estado, es menor en comparación con el promedio nacional y lo seguirá siendo aun después del efecto de este empréstito. Hay algunos puntos que me parece debemos subrayar, para hacer una síntesis de los beneficios que la autorización de esta solicitud de Gobierno Estatal traerá consigo, a continuación expondré las principales; en primera instancia, no debemos de perder de vista que los recursos tienen por objetivo ser invertidos en una obra de infraestructura de transporte público de alta calidad, que conectará mediante tres rutas eléctricas los municipios de Mérida, Kanasín y Umán, donde se encuentra cerca de la mitad de la población total, del estado de Yucatán, por supuesto esta obra de innovación en movilidad urbana única en América Latina, traerá beneficios a la población yucateca y detonará el crecimiento económico que resulta tan necesario para superar el rezago en materia económica producto del impacto de la pandemia en nuestro estado, de este modo una vez autorizada la solicitud del crédito por parte de esta Honorable Congreso Estatal, los trabajos de la nueva obra arrancarían en noviembre y diciembre del presente año para concluirse hacia el mes de diciembre de 2023 desde luego la propia en marcha de la obra generará múltiples empleos para las y los yucatecos, se estima que sean 137 mil personas que de manera directa usen estas nuevas rutas de transporte, otro punto relevante es que en la construcción del IETRAM nos habla del buen entendimiento y trabajo conjunto entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, ya que necesariamente habrá una coordinación entre el Ejecutivo Local y el Ejecutivo Federal, en conclusión habrá tres grandes dimensiones en cuanto a los beneficios de IETRAM, primero el beneficio económico, pues en su etapa de construcción la obra generará cientos de empleos además de miles de trabajadores y empresas beneficiadas por la mejora en la conectividad, el beneficio social, ya que la movilidad urbana mejorará la calidad de vida de las personas, recordando que la población de estos tres municipios equivale alrededor del 50 por ciento de los habitantes del estado de Yucatán y tercero el beneficio ecológico porque uno de los objetivos del IETRAM es ofrecer un servicio público de

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

alta eficiencia que contribuye a disminuir el uso de los automóviles pero además los vehículos de la obra serán de bajas emisiones, además como bien sabemos el proyecto será realizado aprovechando las ya existentes vías férreas de la entidad que actualmente se encuentran en desuso, por lo que no habrá que vulnerar áreas verdes, compañeras y compañeros legisladores les invito, a que pongamos de nuestra parte para seguir transformando nuestro Yucatán y acompañar con su voto la aprobación del dictamen en cuestión muchas gracias. Es cuanto Presidenta”.

La Presidenta otorgó el uso de la voz para hablar en contra al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, respetable público, muy buenos días. He pedido el uso de la voz en esta tribuna para manifestar los argumentos de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional que sustenta nuestro voto, en contra del Dictamen puesto a discusión, relativo a la solicitud de autorización para la contratación de uno o más financiamientos hasta por la cantidad de mil setecientos treinta y cinco millones de pesos, con el objeto de realizar el proyecto denominado “IETRAM y Obras Complementarias” así como para afectar ingresos y derechos como fuente de pago en la operación de financiamiento enviada por el Poder Ejecutivo a esta Soberanía, desde que se tuvo conocimiento de tal solicitud, ofrecimos un voto razonado, sustentado en un análisis serio de la misma, basado principalmente en 3 elementos: La evaluación social del proyecto, la capacidad actual del endeudamiento del Poder Ejecutivo y la prioridad del gasto planteado en relación a las necesidades en Materia de Infraestructura en el municipio de Mérida y los municipios del interior del estado; en este contexto, de acuerdo en la exposición de motivos de la Iniciativa presentada, la implementación del proyecto denominado “IETRAM y Obras Complementarias” tendrán una inversión total de 2 mil novecientos treinta y tres millones de pesos de los cuales la aportación federal ascenderá a 663 millones de pesos la inversión privada aproximada será de 535 millones de pesos y la diferencia por mil setecientos treinta y cinco millones de pesos será aportación estatal. Si bien, de igual cuenta se hace referencia a las características del citado proyecto, estas son apenas descriptivas y generales más no específicas en relación con las obras y acciones que integrarán el plan maestro del mismo. En este punto, es menester recordar que los Artículos 117 Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 24 Fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 11 de la Ley de deuda Pública del Estado de Yucatán, establecen como requisitos para la autorización de los financiamientos y obligaciones, especificar el destino de los recursos aun cuando como se mencionó, se señalan algunas características que integran el proyecto, no se consigna el detalle

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de obras y acciones requeridas para la realización del “IETRAM y Obras Complementarias” consecuentemente, se genera el riesgo en iniciar un trámite de endeudamiento sin tener la certeza de que los recursos solicitados serán los suficientes o los necesarios para concluirlo de manera eficiente. Llevar a cabo una o varias obras sin tener el proyecto ejecutivo, en muchas ocasiones generan la necesidad de aumentar durante la ejecución de los trabajos elementos económicos y de tiempo todo convenio modificatorio de monto y plazo se desprende una mala planeación, de igual modo se hace referencia ahí mismo del impacto que se tendrá en las zonas por las que se pretende diseñar la ruta del proyecto “IETRAM y Obras Complementarias” tales como el Centro Histórico de Mérida sin no obstante, en términos de derrama económica no se identifica que se haya realizado el estudio correspondiente; igualmente, esto se deriva de la falta de un proyecto debidamente elaborado y analizado; adicionalmente, en ninguna de las partes del proyecto se hace referencia a las o la dependencia encargada de la ejecución de los trabajos, ni se menciona mediante qué instrumentos se administrarán los recursos de las 3 fuentes de financiamientos federal, estatal y privada. En términos generales, si bien el destino cumple con la característica de ser inversión pública productiva, la contratación de un financiamiento sin un proyecto integral concluido, aumenta la posibilidad de generar necesidades durante los trabajos de ejecución que no se podrían cumplir con la calidad necesaria o en su caso se tendrían que solicitar recursos adicionales lo que comprometerían los presupuestos del ejercicio fiscal que corresponda y subsecuentes; en suma, no se puede medir lo que no se conoce y no se puede medir, no se puede evaluar la eficiencia, la eficacia y los impactos que tendría dicho proyecto. Consideramos que antes de contratar una deuda, es necesario definir un proyecto con la metodología adecuada, que permite evaluar la pertinencia de las acciones y sus costo sobre los beneficios, si la intervención pública es o no efectiva, si se ha tomado la alternativa más adecuada y si existen elementos para prever que se alcanzarán los objetivos planteados, es necesaria una metodología que garantice prevenir costos y minimizarlos, ejercer el control sobre las acciones y por ende rendir cuentas. Por otra parte, en cuanto a la capacidad de endeudamiento del Gobierno del Estado, tenemos que el saldo de la deuda pública a largo plazo con corte a diciembre de 2018, se integró por 5 contratos celebrados con distintas Instituciones financieras que han acumulado ascendieron a un importe de tres mil novecientos veintiocho millones trescientos setenta y dos mil setecientos sesenta pesos, según datos contenidos en la cuenta pública, el saldo a cargo del Gobierno del Estado de Yucatán con corte a diciembre de 2021, ascendió a un importe de seis mil doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil noventa y cuatro pesos, se puede observar que, si comparamos el saldo de la deuda pública a largo plazo con corte al 31 de diciembre de 2021, contra el



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

registrado al mismo corte de 2018, tenemos un incremento en términos nominales de dos mil trescientos dieciséis millones sesenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos lo que representa el 59 por ciento del aumento de la deuda pública estatal, aunado al incremento antes mencionado, se debe tener en cuenta que tan solo para el año 2021, los accesorios o cargas financieras derivados de las multicitadas obligaciones ascendieron a trescientos ochenta punto ocho millones de pesos, mientras que para la amortización del capital de la deuda únicamente se destinaron recursos por cincuenta y seis punto ocho millones de pesos, la contratación de una nueva línea de crédito, acrecentaría el monto de estas cargas financieras. Por otro lado, adicional a lo registrado por concepto de deuda pública a largo plazo, en la cuenta pública del 2021 se reporta un saldo por concepto de obligaciones a corto plazo que asciende a mil trescientos cincuenta millones de pesos; también es importante mencionar, que en relación con las ampliaciones presupuestales de 2020 autorizadas en la Legislatura anterior por mil quinientos millones de pesos para hacer frente a la pandemia derivada del COVID-19, Plan de Contingencia Protección al Empleo y Reactivación Económica en el Estado, parte de los compromisos del Ejecutivo fue la de presentar a este Congreso un Informe del avance en la aplicación de los recursos, así como la recuperación durante los ejercicios fiscales subsecuentes a las partidas que se vieron disminuidas para dar suficiencia presupuestal a las acciones que permitieron combatir los efectos negativos de la pandemia, balance presupuestario de lo anterior, no se tiene evidencia de tales reportes, ni se presenta en su cuenta pública alguna nota que haga referencia al punto antes mencionado. Es necesario tener en cuenta que con la autorización del empréstito solicitado, la deuda pública a largo plazo ascendería a siete mil novecientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil noventa y cuatro pesos, lo que significa duplicar la deuda pública en relación al 31 de diciembre de 2018, sin tomar en cuenta la obligación a corto plazo citada, la cual sumada ascendería a la cantidad de nueve mil trescientos veintinueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil noventa y cuatro pesos. Reconocemos, que la deuda pública es un instrumento para gobernar, pero únicamente es viable cuando se encuentra bien focalizado como una fuente de recursos para el desarrollo, para que esto ocurra, es necesario que sea manejada de manera responsable, exista claridad, certeza y viabilidad en proyectos sustentados en diagnósticos que permitan ubicar zonas de atención prioritaria, necesidades urgentes, así como población objetivo. Le apostamos a un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de futuras, no debemos poner en riesgo a las generaciones futuras por un manejo irresponsable de los recursos presentes. En otro orden de ideas, la visión del desarrollo regional como resultado del impulso económico de los sectores debe considerarse agotada porque generó una centralización, una distorsión territorial de los procesos económicos, un gran rezago

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

regional y un grave desequilibrio social que limita hoy la aplicación de políticas de desarrollo más armónicas y de acuerdo con la potencialidad de las distintas localidades en nuestra entidad; en Yucatán, los desequilibrios del desarrollo presentan una marcada expresión territorial entre municipios ganadores y perdedores debido a las ventajas acumuladas a lo largo del tiempo. Hoy en día, las estrategias sectoriales convencionales como dinamizadoras del desarrollo regional son insuficientes para generar empleo y retener a la población, conformando grandes desiertos territoriales sin inversión. La política de desarrollo regional ya no puede ser concebida como un factor aislado que corresponda solo a decisiones arbitrarias del Gobierno, si bien es cierto que el proyecto "IETRAM y Obras Complementarias" apunta a mejorar la movilidad urbana sustentable y pretende beneficiar a ciento treinta y seis mil personas y a veinte mil trabajadores, esto se circunscribe a la ciudad de Mérida y área metropolitana sin tomar en cuenta a más de 100 municipios del interior del estado los cuales presentan graves rezagos en materia de infraestructura social básica, continuar con políticas sin perspectivas de desarrollo regional equilibrado, seguirá ahondando la brecha de desigualdad que prevalece hasta ahora entre la capital del estado y los municipios del interior, hemos señalado anteriormente que con el monto a ejercer en un solo proyecto en la ciudad capital, se puede llevar a cabo 90 proyectos de veinte millones de pesos en igual número de municipios en un reparto más equitativo de los recursos. Recientemente, aprobamos por unanimidad el reconocimiento de Derecho Humano a la Ciudad para todos los yucatecos y no solo para quienes habitan o transitan en Mérida, reconocimos su función social, gestión democrática y asegurar la justicia territorial, la inclusión social, la movilidad y la distribución equitativa de bienes públicos y la prestación de servicios públicos considerando la participación de la ciudadanía a todos y a cada uno de los yucatecos y yucatecas, el objetivo de este derecho es impulsar el desarrollo de la entidad, disminuyendo la brecha entre ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, así como eliminar las ciudades o poblaciones de primera y poblaciones de segunda, concentrar la inversión nos lleva a acrecentar esa brecha, la cual resulta evidente con un sistema de transporte público que se pretende para Mérida a decir de la iniciativa de primer mundo y en la mayoría de los municipios el tricitaxi como el principal sistema de movilidad. En conclusión, el proyecto denominado "IETRAM y Obras Complementarias" contenidos en la Iniciativa no se analiza su rentabilidad económica y social, de igual modo, no se plantean mecanismos que aseguran el uso eficiente, seguro y rentable del empréstito, a su vez, se cuestiona si es prudente adquirir aún más deuda pública si el Estado al contratar la relacionada con Yucatán Seguro, tuvo que endeudarse a corto plazo en concepto de insuficiencia de liquidez de carácter temporal, finalmente en el multicitado proyecto, el Derecho a la Ciudad no fue ejercicio y fue tomado en cuenta como eje rector en una política relacionada



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

con la movilidad dejando a un lado los principios de justicia social, democracia, participación ciudadana, igualdad, sustentabilidad, sostenibilidad, respeto a la naturaleza y el ambiente pues no se observa que existan mecanismos de garantía para su observancia, por lo antes expuesto, es que el voto de la Fracción Legislativa del PRI, es en contra del Dictamen presentado. Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias”.

La Presidenta concedió el uso de la tribuna para hablar a favor a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien señaló: “Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva, con su permiso, también solicito el retiro del cubre bocas para poder hacer uso de la palabra. (La Presidenta, dio respuesta positiva a dicha solicitud) Buenas tardes. Saludo muy cordialmente a mis compañeros y compañeras Diputadas y Diputados de esta LXIII Legislatura, medios de comunicación y personas que nos acompañan en forma virtual o presencial. Doy las gracias de antemano por escucharme. Es de sobra conocido que en las sociedades modernas el Estado, ha sido consecuencia de un proceso histórico complejo y de perfeccionamiento constante, el modelo que en México hemos adoptado, es el de la República Federal configurada en un esquema de división de poderes en autonomía en sus funciones determinaciones y acciones, en una convergencia y coordinación acorde a la satisfacción de las necesidades de su población. Este mismo modelo se reproduce en cada una de las entidades que integran la Nación Mexicana; en el caso de Yucatán y del Poder Legislativo, está bien definido en un marco normativo específico, no muy diferente a los demás estados del país y al de la Federación... (Gracias) Los Diputados estamos para legislar, pues para eso se nos ha elegido y es para la sociedad en su conjunto para quien tenemos que legislar y eso determina una muy grande responsabilidad, aún con las diferencias que la pluralidad política dentro del Congreso reconoce. La correlación de fuerzas en esta Legislatura, ubica a MORENA como primera oposición política al Gobernador y a su partido mayoritario en este Congreso; eso se ha hecho notable en varias de las divergencias y contradicciones que tenemos con el partido oficial, teniendo claro que todos los Diputados debemos legislar, debatir, confrontar ideas y cuando sea posible coincidir. Somos testigos de que con el contexto nacional el partido del Gobernador el PAN y el PRI, han adoptado una conducta que encerrada en la palabra moratoria, no quiere decir otra cosa que no legislar partiendo de la idea de que son la oposición al Gobierno Federal encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador. Que sirva eso de contexto para ser notar que, en Yucatán, en donde MORENA es la oposición, no nos hemos opuesto a legislar y lo estamos haciendo muy responsablemente, aún en las diferencias que en varios momentos se han hecho notar en el debate y en las votaciones. Los Diputados de MORENA en Yucatán si legislamos; se está

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

presentando ahora ante este Pleno un proyecto de Dictamen respecto de la Iniciativa para aprobar un endeudamiento del Gobierno del Estado hasta por la cantidad de mil setecientos treinta y cinco millones de pesos que se sumará a las deudas que en diferentes momentos previamente se le aprobaron al actual Gobierno. No pasamos por alto, que dentro de la Iniciativa hay énfasis particular para que dentro del proyecto de movilidad del Gobierno del Estado, en la zona metropolitana de la ciudad de Mérida, se impulse en la región sur sureste del país la integración al proyecto y el Tren Maya estamos entendiendo que en el plan, visualiza entre sus alcances conectar las estaciones del Tren Maya con los municipios de Umán, Kanasín y la misma Ciudad de Mérida, que se encuentran actualmente entre los municipios que beneficiarán del proyecto que desde el Gobierno Federal se ha implementado para impulsar, el desarrollo del sureste del país y particularmente el estado de Yucatán. Cabe destacar que la implementación del proyecto requiere en general de una inversión de dos mil novecientos treinta y tres millones de pesos y que la ejecución del mismo solo puede alcanzar en la convergencia en trabajo coordinado del Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y la iniciativa privada. Así, el Gobierno del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, está mostrando su disposición para que la Federación aporte seiscientos treinta y tres millones de pesos, valorando que la Iniciativa privada apoyará con quinientos treinta y cinco millones de pesos y el resto el Gobierno del Estado de Yucatán. No dejaremos de insistir esté, es un proyecto de desarrollo urbano que se impulsa en coordinación entre el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y la iniciativa privada, apreciando nosotros que es posible legislar y avanzar positivamente salvando diferencias en una sana intención de beneficios para la población, vemos un ambicioso proyecto que interpretamos como una real alternativa para resolver los serios problemas de movilidad de los ciudadanos dentro del área metropolitana de la ciudad de Mérida, incluyendo la factibilidad de comunicación contra la ruta del Tren Maya, optimizando la movilidad interna en el estado y hacia otras entidades incrementando así la conectividad en la península. Será esta la primera ruta eléctrica en todo el sureste, no contaminante que valoramos, generará beneficios a los ciudadanos del estado. No sentiré ocioso señalar que el costo total de la obra es de dos mil novecientos treinta y tres millones de pesos de ellos, mil ciento noventa y ocho millones corresponderán al apoyo que otorgará el Gobierno Federal y la participación de la iniciativa privada y no significarán endeudamiento, los restantes mil setecientos treinta y cinco millones serán la aportación del Gobierno del Estado y que son los recursos que sustentan la prestación y solicitud de aprobación del presente Dictamen. Hemos visto la conducta articulada de opositores al Gobierno Federal, que han buscado obstaculizar el proyecto del Tren Maya y que leemos como conductas cargadas de visceralidad, que solo pretenden entorpecer el desarrollo del proyecto que el Presidente de la

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

República está impulsando, para el desarrollo de los estados del sureste del país. No jugaremos el mismo juego, no seremos obstáculo para que el proyecto de movilidad que se pretende con el presente proyecto de la zona metropolitana de Mérida alcance finalmente sus objetivos con los costos y tiempos diseñados; pretendemos vigilar el uso puntual, racional y óptimo de los recursos que para el caso se utilicen. MORENA no, da cheques en blanco; a MORENA le preocupa el crecimiento de la deuda que se ha disparado en este ejercicio de Gobierno, nos hubiese gustado que el Gobierno del Estado, en una política de austeridad y uso racional de recursos no tuviera que endeudarse para satisfacer las necesidades de los yucatecos, pero también entendemos que sería irresponsable decirle al pueblo que tienen derecho a infraestructura de calidad y al mismo tiempo impedir la construcción de esa misma infraestructura mediante el rechazo de la búsqueda de un financiamiento. Seré muy clara, apoyar una idea de posible convergencia de diversas fuerzas políticas aún en sus contradicciones, pero que beneficia al pueblo, no es una alianza de intereses, ni estamos estableciendo una coalición y no significa una traición, es una actitud de congruencia social, que debemos y que podemos hacer desde la fortaleza política de nuestro movimiento transformador, MORENA es y seguirá siendo de izquierda con una alta responsabilidad ciudadana. Muy consecuentemente estoy razonando mi voto que será a favor del Dictamen que se nos presenta, asumiendo una conducta responsable con la representatividad que me ha otorgado el pueblo. Yo también deseo que mi municipio Umán tenga la mejor movilidad e integración económica y social con la Capital del Estado y a través del Tren Maya con las entidades colindantes. Queremos coincidir en un propósito coordinado que es capaz de unir el interés de la Federación, el interés del Gobierno del Estado y la iniciativa privada en beneficio fundamentalmente de la población a quien le debemos responder. Es cuanto”.

Al concluir con la discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el Dictamen en lo general, se sirvieran expresarlo **en forma económica, siendo aprobado por unanimidad**; se sometió a votación el Dictamen en lo general: **por el que se autoriza el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, para contratar en los ejercicios fiscales 2022 y 2023, uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$1,735,000,000.00 (mil setecientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N), para la implementación del proyecto “IETRAM y Obras Complementarias”, que constituye una inversión pública productiva para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento o conservación de infraestructura vial y urbana y para afectar ingresos y derechos como fuente de pago de la operación de financiamiento; y se modifica la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2022, en forma económica, siendo**

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

aprobado por mayoría de votos con 22 votos a favor y 2 en contra.

Continuando con el trámite, la Presidenta **puso a discusión el dictamen en lo particular**; por lo que instruyó a las Diputadas o Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y a las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión se puso a votación el Dictamen en lo particular en forma económica. **Siendo aprobado por mayoría de votos** con 22 a favor y 2 en contra. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y la Secretaria General para recabar las firmas, en tal efecto se dispone de un receso.

Reanudada la Sesión, la Presidenta; con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad.**

VI.- La Presidenta de la Mesa Directiva, debido a que ya han sido resuelto el asunto que motivo el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, es procedente declarar su clausura; por lo que les solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, ponerse de pie.

Hecho lo anterior, la Presidenta expuso: "La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, clausura hoy su Cuarto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Sírvanse tomar asiento".

VII.- Se dispuso un **receso** para que la Mesa Directiva, proceda a elaborar la Minuta de Decreto de Clausura.

Al reanudarse la sesión, la Secretario Diputado Raul Antonio Romero Chel, dio lectura a la Minuta de Decreto de Clausura.

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE; D E C R E T O: ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Clausura hoy el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. **T R A N S I T O R I O: ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. PRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. SECRETARIO: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL. SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.**

VIII.- Se **clausuró** formalmente la sesión siendo **las once horas con diez minutos del día treinta de junio del dos mil veintidós**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO:

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

SECRETARIA:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.